



**PROCESO: GESTIÓN COMUNITARIA, BIENESTAR Y
CONVIVENCIA**

**PROGRAMA PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL
OBLIGATORIO**

**COM-BYC-PR-01
Versión 1
15/01/2026**



**GIMNASIO
LOS ALMENDROS**

Formando Líderes!

PROGRAMA PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

LÍDER DEL PROGRAMA

Mg. Yuly Yohana Bonilla Flores

Lic. Geofredy Cardona Ospina

RECTOR

Mg. Andrés Felipe Vanegas Hernández

Villa del Rosario, Norte de Santander.

2026



PROCESO: GESTIÓN COMUNITARIA, BIENESTAR Y CONVIVENCIA

PROGRAMA PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

**COM-BYC-PR-01
Versión 1
15/01/2026**

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 2 |
| JUSTIFICACIÓN | 3 |
| OBJETIVOS | 4 |
| GENERAL | 4 |
| ESPECÍFICOS | 4 |
| COMPETENCIAS PARA DESARROLLAR | 5 |
| MARCO CONCEPTUAL | 6 |
| MARCO LEGAL | 7 |
| METODOLOGÍA | 9 |
| LÍNEAS DE ACCIÓN | 11 |
| Servicio Social Estudiantil como Patrulleros de Tránsito Escolar | 11 |
| Servicio Social Estudiantil de Servicio a la Comunidad | 12 |
| PAUTAS Y ACUERDOS PARA LOS ESTUDIANTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO | 13 |



PROCESO: GESTIÓN COMUNITARIA, BIENESTAR Y CONVIVENCIA

PROGRAMA PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

COM-BYC-PR-01
Versión 1
15/01/2026

INTRODUCCIÓN

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio es una estrategia formativa que se desarrolla en la comunidad educativa del colegio Gimnasio Los Almendros y en su entorno social, dirigida a los estudiantes de educación media de los grados noveno (9°), décimo (10°) y undécimo (11°). Su finalidad es contribuir a la formación integral del estudiante mediante la aplicación de competencias personales, sociales e interpersonales adquiridas durante el proceso educativo, promoviendo una participación, responsable y solidaria en la sociedad.

A través del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, los estudiantes fortalecen valores fundamentales como la responsabilidad, el respeto y la solidaridad, al tiempo que aportan al mejoramiento del entorno social y ambiental, fomentan el sentido del trabajo y hacen un uso adecuado del tiempo libre. Esta experiencia favorece el desarrollo personal y social, así como la construcción de ciudadanos comprometidos con las necesidades de su comunidad.

El colegio Gimnasio Los Almendros concibe la educación como un proceso que trasciende el aula y se orienta a la formación de individuos íntegros, responsables y comprometidos con su contexto. En este sentido, el Servicio Social Estudiantil Obligatorio se constituye en una experiencia significativa que permite vivenciar y consolidar los valores institucionales de respeto, responsabilidad, honestidad, solidaridad, empatía y justicia, en coherencia con la misión educativa de la institución.

En la institución, el Servicio Social Estudiantil Obligatorio se desarrolla a través de dos líneas de acción: la primera, dirigida a los estudiantes de grado noveno (9°), mediante el Programa de Seguridad Vial, en el cual participan como patrulleros de tránsito escolar al interior de la institución; y la segunda, correspondiente al grado

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GIMNASIO LOS ALMENDROS</p> | <p>PROCESO: GESTIÓN COMUNITARIA, BIENESTAR Y CONVIVENCIA</p> <p>PROGRAMA PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO</p> | <p>COM-BYC-PR-01 Versión 1 15/01/2026</p> |
|--|--|--|

décimo (10°) y undécimo (11°), a través de actividades externas de servicio comunitario orientadas al apoyo y fortalecimiento de la comunidad.

JUSTIFICACIÓN

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio se constituye como un componente fundamental del proceso formativo de los estudiantes del colegio Gimnasio Los Almendros, en tanto promueve una formación integral que trasciende el ámbito académico y fortalece el compromiso social, el ejercicio de la responsabilidad cívica y el desarrollo de competencias sociales necesarias para la vida en comunidad.

Este servicio adquiere especial relevancia en el contexto educativo, ya que propicia la vivencia y consolidación de valores como la solidaridad, el respeto por la diversidad, el trabajo en equipo y la sensibilidad frente a las necesidades sociales, culturales y ambientales del entorno. Asimismo, permite a los estudiantes aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas durante su formación académica en contextos reales, enriqueciendo su experiencia personal y favoreciendo su proyección ética y ciudadana.

De igual manera, el Servicio Social Estudiantil Obligatorio constituye una herramienta eficaz para acercar a los estudiantes a las problemáticas sociales, educativas, ambientales o de salud presentes en su comunidad, generando un impacto positivo mediante acciones concretas orientadas a la atención de necesidades específicas. Esta interacción fomenta un aprendizaje significativo y vivencial, fortalece el sentido de pertenencia y promueve relaciones de beneficio mutuo entre la institución



PROCESO: GESTIÓN COMUNITARIA, BIENESTAR Y CONVIVENCIA

PROGRAMA PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

COM-BYC-PR-01
Versión 1
15/01/2026

educativa, los estudiantes y la comunidad receptora del servicio.

Finalmente, el Servicio Social Estudiantil Obligatorio se concibe como un proceso sistemático y continuo que comprende fases de sensibilización, planeación, ejecución y evaluación, con acompañamiento docente y liderazgo estudiantil. Su impacto busca generar beneficios reales tanto para la comunidad como para el estudiante, promoviendo la transformación personal, social y ética, en coherencia con la misión institucional de formar ciudadanos comprometidos con su entorno.

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio en Colombia se fundamenta en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Resolución 4210 de 1996 y el Decreto 1075 de 2015, específicamente en el artículo 2.3.3.1.6.4, el cual establece que el servicio social en la educación media tiene como propósito integrar a los jóvenes a la comunidad, contribuyendo a su mejoramiento social, cultural y económico, en coherencia con los fines de la educación nacional.

OBJETIVOS

GENERAL

Desarrollar en los estudiantes del Colegio Gimnasio Los Almendros competencias de liderazgo responsable y compromiso social, a través del Servicio Social Obligatorio como un programa formativo que articula el desarrollo académico, emocional y ciudadano, promoviendo acciones con impacto positivo en la comunidad y fortaleciendo habilidades de comunicación, toma de decisiones y responsabilidad social, con proyección local y global.

ESPECÍFICOS



PROCESO: GESTIÓN COMUNITARIA, BIENESTAR Y CONVIVENCIA

PROGRAMA PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

COM-BYC-PR-01
Versión 1
15/01/2026

- a) Fortalecer la formación en valores humanos como la solidaridad, la responsabilidad, el respeto, la empatía y la justicia, mediante la participación de los estudiantes en acciones concretas de servicio a la comunidad.
- b) Desarrollar en los estudiantes competencias ciudadanas que promuevan una participación, crítica y propositiva en la transformación de su entorno social.
- c) Promover el liderazgo juvenil con sentido ético, fomentando la toma de decisiones responsables y el trabajo colaborativo en escenarios reales de intervención social.
- d) Consolidar vínculos entre el Gimnasio Los Almendros y la comunidad, generando espacios de interacción que permitan a los estudiantes identificar problemáticas locales y contribuir a su solución desde un enfoque humanista y solidario.
- e) Incentivar la reflexión crítica y el fortalecimiento de la conciencia social a través de procesos de seguimiento, sistematización y evaluación de las experiencias desarrolladas durante el Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
- f) Articular el Servicio Social Estudiantil Obligatorio con los procesos formativos del currículo institucional, relacionando los aprendizajes académicos con el compromiso social y la vida en comunidad.

COMPETENCIAS PARA DESARROLLAR

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio del colegio Gimnasio Los Almendros está orientado al desarrollo de competencias ciudadanas, laborales, sociales y humanas, con el propósito de formar estudiantes responsables, participativos, con sentido ético y compromiso con lo público, capaces de actuar de manera consciente y solidaria



PROCESO: GESTIÓN COMUNITARIA, BIENESTAR Y CONVIVENCIA

PROGRAMA PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

COM-BYC-PR-01
Versión 1
15/01/2026

en su entorno.

En el ámbito de las competencias ciudadanas, se busca fortalecer la responsabilidad social y la ética pública, promoviendo actuaciones basadas en la honestidad, la transparencia y el sentido del deber. Asimismo, se fomenta la participación y el liderazgo democrático mediante la colaboración en iniciativas de beneficio común, el respeto por las normas y el ejercicio del pensamiento crítico, la argumentación y la resolución pacífica de conflictos a través del diálogo y la mediación.

Las competencias laborales se orientan al desarrollo de habilidades necesarias para el trabajo colaborativo y la proyección vocacional de los estudiantes. En este sentido, se promueve el trabajo en equipo, la comunicación asertiva, la autonomía y la responsabilidad en el cumplimiento de tareas, así como la capacidad de planificar, ejecutar y evaluar actividades o proyectos. De igual manera, se impulsa el pensamiento innovador y la solución creativa de problemas en contextos reales.

Por su parte, las competencias sociales y humanas buscan fortalecer la empatía, la sensibilidad social y el compromiso comunitario. A través del servicio social, los estudiantes desarrollan actitudes de solidaridad, respeto por la diversidad y convivencia armónica, así como un sentido de pertenencia que los motiva a cuidar y mejorar el entorno social y comunitario en el que participan.



PROCESO: GESTIÓN COMUNITARIA, BIENESTAR Y CONVIVENCIA

PROGRAMA PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

COM-BYC-PR-01
Versión 1
15/01/2026

MARCO CONCEPTUAL

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la educación media constituye una experiencia formativa orientada al desarrollo integral del estudiante, en coherencia con los principios establecidos en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994, artículo 97), la cual lo define como una práctica pedagógica obligatoria destinada a fortalecer la formación ciudadana mediante el ejercicio activo de la solidaridad, la participación social y el compromiso con el entorno.

Desde una perspectiva humanista, el Servicio Social se concibe como un espacio privilegiado para el reconocimiento y la promoción de la dignidad humana, la libertad responsable y la autenticidad del sujeto en relación con los demás. El humanismo educativo sitúa a la persona en el centro de la acción pedagógica, reconociendo su capacidad para transformarse y contribuir a la transformación del entorno a través del diálogo, el servicio y el compromiso ético con el bien común. En este marco, el Servicio Social se constituye en una oportunidad formativa para que los estudiantes reconozcan su rol como agentes de cambio, desarrollen sensibilidad frente a las problemáticas sociales y asuman su corresponsabilidad en la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Desde el punto de vista pedagógico, el proyecto se fundamenta en el enfoque de Aprendizaje Servicio (ApS), el cual integra de manera intencional los contenidos curriculares con acciones significativas de servicio comunitario. Esta metodología favorece el aprendizaje experiencial, permitiendo que los estudiantes aprendan a partir de la práctica, reflexionen sobre sus vivencias y construyan conocimiento desde la realidad, fortaleciendo competencias como la empatía, el liderazgo, el trabajo colaborativo y la toma de decisiones éticas.

Finalmente, el proyecto reconoce el entorno comunitario como un escenario

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GIMNASIO LOS ALMENDROS</p> | <p>PROCESO: GESTIÓN COMUNITARIA, BIENESTAR Y CONVIVENCIA</p> <p>PROGRAMA PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO</p> | <p>COM-BYC-PR-01 Versión 1 15/01/2026</p> |
|--|--|--|

educativo fundamental. La interacción con personas, organizaciones e instituciones del contexto local permite que los estudiantes no solo presten un servicio, sino que también se enriquezcan a nivel cultural, emocional y ético, desarrollando una mirada más crítica, empática y solidaria del mundo. De este modo, el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, más allá de un requisito legal, se consolida como un proceso de formación humana que fortalece la autonomía moral, el juicio crítico y el compromiso social de los jóvenes.

MARCO LEGAL

El Programa de Servicio Social Estudiantil Obligatorio del Colegio Gimnasio Los Almendros se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, la legislación educativa vigente y los lineamientos institucionales, los cuales orientan su carácter pedagógico, formativo y social, así como su obligatoriedad dentro de la educación media.

Constitución Política de Colombia: El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público con función social. Asimismo, señala que la educación tiene como finalidad el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y a los valores de la cultura, así como la formación del ciudadano en el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia. En este marco, el Servicio Social Estudiantil Obligatorio se configura como una expresión concreta de la función social de la educación.

Ley General de Educación – Ley 115 de 1994: La Ley 115 de 1994, en sus artículos 66 y 97, concibe el Servicio Social Estudiantil Obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral de los estudiantes de educación media. Este servicio contribuye a la construcción de la identidad cultural, local y nacional, y permite el desarrollo del proceso educativo no solo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar,

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GIMNASIO LOS ALMENDROS</p> | <p>PROCESO: GESTIÓN COMUNITARIA, BIENESTAR Y CONVIVENCIA</p> <p>PROGRAMA PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO</p> | <p>COM-BYC-PR-01 Versión 1 15/01/2026</p> |
|--|--|--|

ambiental y social.

Decreto 1860 de 1994: El Decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos, establece en su artículo 39 que el servicio social que prestan los estudiantes de educación media tiene como propósito principal su integración a la comunidad, con el fin de contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, así como al fortalecimiento de valores de solidaridad y al conocimiento del entorno social.

Resolución 4210 de 1996: La Resolución 4210 de 1996 establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, definiendo los criterios, condiciones y responsabilidades para su adecuada implementación en los establecimientos educativos oficiales y privados del país.

Decreto Único Reglamentario del Sector Educación – Decreto 1075 de 2015: El Decreto 1075 de 2015, en el artículo 2.3.3.1.6.4, ratifica que el Servicio Social Estudiantil Obligatorio tiene como finalidad integrar a los estudiantes de educación media a la comunidad, contribuyendo a su mejoramiento social, cultural y económico, y desarrollando valores de solidaridad y compromiso social. Asimismo, establece que los temas y objetivos del servicio social deben definirse en el Proyecto Educativo Institucional, e incluye la posibilidad de prestar el servicio en áreas como la educación ambiental, mediante la participación en proyectos ambientales escolares y actividades comunitarias de carácter ecológico.

Concepto Jurídico No. 2006E13400 – Ministerio de Educación Nacional: Mediante el Concepto Jurídico No. 2006E13400, la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación Nacional establece que el Servicio Social Estudiantil Obligatorio debe desarrollarse mediante planes de trabajo que contemplen un total de ochenta (80) horas, requisito indispensable para la culminación de la

| | | |
|--|---|---|
|  | PROCESO: GESTIÓN COMUNITARIA, BIENESTAR Y CONVIVENCIA PROGRAMA PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO | COM-BYC-PR-01 Versión 1 15/01/2026 |
|--|---|---|

educación media.

Sentencia C-114 de 2005 – Corte Constitucional: La Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-114 de 2005, reconoce el Servicio Social Estudiantil Obligatorio como un instrumento legítimo para la realización de los principios y valores constitucionales, en particular la función social de la educación consagrada en el artículo 67 de la Constitución. La Corte señala que el servicio social constituye un elemento del proceso educativo y no genera ningún tipo de relación laboral, dado que su finalidad es exclusivamente formativa y orientada al cumplimiento de los fines constitucionales y legales de la educación.

En consecuencia, el Servicio Social Estudiantil Obligatorio se consolida como un componente esencial del proceso educativo, orientado al desarrollo de valores ciudadanos y sociales en los estudiantes, y como un requisito indispensable para la obtención del título de bachiller académico.

METODOLOGÍA

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio del Colegio Gimnasio Los Almendros se desarrollará con una intensidad total de ochenta (120) horas, distribuidas equitativamente entre los grados noveno (9º), décimo (10º) y undécimo (11º), con cuarenta (40) horas asignadas a cada grado, en cumplimiento de la normatividad vigente. Se desarrollará mediante una metodología integral y



PROCESO: GESTIÓN COMUNITARIA, BIENESTAR Y CONVIVENCIA

PROGRAMA PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

**COM-BYC-PR-01
Versión 1
15/01/2026**

participativa, orientada al aprendizaje significativo y a la formación ciudadana, la cual articula tres enfoques pedagógicos complementarios: el Aprendizaje-Servicio (ApS), el Ciclo de Aprendizaje Experiencial de David Kolb y el enfoque de formación en valores y ciudadanía.

Desde el enfoque de Aprendizaje-Servicio (ApS), el programa integra de manera intencional los procesos de aprendizaje académico con la prestación de un servicio real a la comunidad. Esta metodología permite que los estudiantes aprendan haciendo, al tiempo que responden a necesidades concretas del entorno institucional y comunitario —como el colegio, el barrio, organizaciones sociales, fundaciones u otras entidades— fortaleciendo competencias ciudadanas, sociales y éticas mediante la aplicación de conocimientos, habilidades y valores en contextos reales. El Aprendizaje-Servicio se caracteriza por la articulación entre currículo y contexto, la acción con sentido social y el compromiso ético, teniendo como eje transversal la reflexión crítica sobre la experiencia vivida.

De manera complementaria, el programa se fundamenta en el Ciclo de Aprendizaje Experiencial de David Kolb, el cual garantiza que las experiencias desarrolladas no se limiten a la acción, sino que se conviertan en aprendizajes profundos y significativos. Este ciclo contempla cuatro momentos: la experiencia concreta, correspondiente a la ejecución del servicio social; la reflexión sobre lo vivido, a través de herramientas como bitácoras, diarios reflexivos o círculos de diálogo; la conceptualización, en la cual se relacionan las experiencias con valores, competencias ciudadanas y contenidos abordados en el aula; y finalmente, la aplicación activa, orientada a la proyección de mejoras, toma de decisiones y continuidad de las acciones desarrolladas.

Asimismo, el enfoque de formación en valores y ciudadanía orienta de manera transversal todas las fases del programa, intencionando el desarrollo de valores fundamentales como la solidaridad, la justicia, la responsabilidad, la empatía y

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GIMNASIO LOS ALMENDROS</p> | <p>PROCESO: GESTIÓN COMUNITARIA, BIENESTAR Y CONVIVENCIA</p> <p>PROGRAMA PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO</p> | <p>COM-BYC-PR-01 Versión 1 15/01/2026</p> |
|--|--|--|

el compromiso ético. Estos valores se fortalecen mediante actividades reflexivas, procesos de acompañamiento pedagógico, mentorías y espacios de evaluación ética del impacto del servicio social, tanto en los estudiantes como en la comunidad beneficiada.

Para el adecuado desarrollo y seguimiento de la metodología, el programa contará con instrumentos pedagógicos que permitan evidenciar el proceso y los aprendizajes alcanzados, tales como formatos de seguimiento, rúbricas de evaluación integral, portafolios reflexivos y presentaciones finales de impacto social.

Tabla1. Síntesis de la Metodología del Servicio Social Estudiantil Obligatorio

| Enfoque | Qué busca | Cómo se aplica |
|---|--|--|
| Aprendizaje-Servicio (ApS) | Integrar el aprendizaje académico con el servicio a la comunidad y el desarrollo de competencias ciudadanas. | Los estudiantes realizan acciones de servicio que responden a necesidades reales del entorno, aplicando conocimientos y valores. |
| Ciclo de Aprendizaje Experiencial (Kolb) | Generar aprendizajes significativos a partir de la experiencia. | El servicio se desarrolla mediante la acción, la reflexión, la relación con contenidos y la mejora continua. |
| Formación en valores y ciudadanía | Fortalecer valores éticos y el ejercicio de una ciudadanía responsable. | Los valores se trabajan de manera transversal durante todo el proceso del servicio social. |
| Seguimiento y evaluación formativa | Acompañar y valorar el proceso y el impacto del servicio social. | Se utilizan formatos de seguimiento, portafolios reflexivos y evaluaciones finales. |

Fuente: Elaboración propia

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GIMNASIO LOS ALMENDROS</p> | <p>PROCESO: GESTIÓN COMUNITARIA, BIENESTAR Y CONVIVENCIA</p> <p>PROGRAMA PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO</p> | <p>COM-BYC-PR-01 Versión 1 15/01/2026</p> |
|--|--|--|

LÍNEAS DE ACCIÓN

Servicio Social Estudiantil como Patrulleros de Tránsito Escolar

En coherencia con su compromiso institucional y regional, el Gimnasio Los Almendros promueve espacios de formación y acción orientados al fortalecimiento de la cultura ciudadana y la educación vial dentro de la comunidad educativa. Esta línea de acción busca generar conciencia sobre el cumplimiento de las normas de tránsito y la responsabilidad que asumen los conductores y peatones, especialmente en el entorno escolar, donde se presentan momentos de alto flujo vehicular.

A través del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, los estudiantes del grado Noveno (9º) participan como patrulleros de tránsito escolar, contribuyendo a la organización, orientación y prevención de riesgos durante los horarios de ingreso y salida, con el propósito de garantizar la seguridad de los integrantes de la comunidad educativa.

Esta línea de acción se desarrolla mediante las siguientes etapas:

Primera etapa: Socialización y sensibilización de la comunidad almendrino, orientada a la promoción de una cultura vial responsable.

Segunda etapa: Capacitación de los patrulleros de tránsito, dirigida a los estudiantes de grado Noveno (9º).

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GIMNASIO LOS ALMENDROS</p> | <p>PROCESO: GESTIÓN COMUNITARIA, BIENESTAR Y CONVIVENCIA</p> <p>PROGRAMA PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO</p> | <p>COM-BYC-PR-01 Versión 1 15/01/2026</p> |
|--|--|--|

Tercera etapa: Planeación y ejecución de las actividades, de acuerdo con las necesidades del contexto institucional.

Cuarta etapa: Seguimiento de las actividades, con acompañamiento institucional.

Quinta etapa: Evaluación de las actividades, valorando el impacto y los aprendizajes alcanzados.

Servicio Social Estudiantil de Servicio a la Comunidad

Esta línea de acción se orienta a fortalecer en los estudiantes el valor del servicio desinteresado, la sensibilidad social y el compromiso con las necesidades del entorno, contribuyendo a la formación de ciudadanos responsables y solidarios. A través de esta experiencia, los estudiantes llevan al ámbito real los conocimientos adquiridos y la formación humanística promovida por la institución.

El Gimnasio Los Almendros, en alianza con diferentes organizaciones e instituciones públicas y privadas, desarrolla actividades de servicio comunitario con los estudiantes del grado décimo (10º) y undécimo (11º), quienes realizan acompañamiento a poblaciones con condiciones de vulnerabilidad, procesos de reparación de derechos y apoyo en el fortalecimiento de habilidades cognitivas, sociales y motoras.

Esta línea de acción se desarrolla a través de las siguientes etapas:

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GIMNASIO LOS ALMENDROS</p> | <p>PROCESO: GESTIÓN COMUNITARIA, BIENESTAR Y CONVIVENCIA</p> <p>PROGRAMA PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO</p> | <p>COM-BYC-PR-01 Versión 1 15/01/2026</p> |
|--|--|--|

Primera etapa: Activación, renovación y actualización de convenios y acuerdos con instituciones externas.

Segunda etapa: Diagnostico y socialización de la línea de acción a los estudiantes del grado décimo (10º) y undécimo (11º).

Tercera etapa: Psicoeducación y planeación de las actividades, en coherencia con los objetivos del servicio social y al diagnostico realizado.

Cuarta etapa: Ejecución de las actividades, en los contextos comunitarios definidos.

Quinta etapa: Seguimiento de las actividades, con acompañamiento pedagógico.

Sexta etapa: Evaluación de las actividades, entrega de informe y valorando el impacto social y formativo del servicio.

PAUTAS Y ACUERDOS PARA LOS ESTUDIANTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

- Durante la prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, el Manual de Convivencia del Gimnasio Los Almendros se mantiene plenamente vigente.
- El Servicio Social Estudiantil Obligatorio hace parte integral del currículo institucional y se desarrolla en el marco del Proyecto Educativo Institucional.
- El servicio social se prestará exclusivamente durante los grados noveno (9º),

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GIMNASIO LOS ALMENDROS</p> | <p>PROCESO: GESTIÓN COMUNITARIA, BIENESTAR Y CONVIVENCIA</p> <p>PROGRAMA PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO</p> | <p>COM-BYC-PR-01 Versión 1 15/01/2026</p> |
|--|--|--|

décimo (10°) y undécimo (11°), bajo la responsabilidad y coordinación del Gimnasio Los Almendros.

- Para iniciar el proceso de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, el estudiante deberá estar legalmente matriculado en el grado noveno (9°) del Gimnasio Los Almendros.
- El Servicio Social Estudiantil Obligatorio tendrá una duración total de ochenta (120) horas efectivas, las cuales podrán desarrollarse dentro de la jornada escolar y/o en jornada contraria, de acuerdo con el plan de trabajo establecido.
- El Gimnasio Los Almendros no certificará la realización parcial de las horas correspondientes al Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
- El estudiante deberá cumplir y completar la totalidad de las ochenta (120) horas establecidas por la normatividad vigente, dentro del calendario académico, como requisito indispensable para la obtención del título de Bachiller Académico en el grado undécimo (11°).
- El estudiante que abandone el plan de trabajo sin causa debidamente justificada perderá las horas realizadas y deberá reiniciar el proceso de Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
- El Gimnasio Los Almendros será responsable del direccionamiento general del Programa de Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
- El docente o directivo coordinador del proyecto informará oportunamente a los padres de familia y/o acudientes legales sobre el desarrollo del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
- Al inicio del año escolar, los estudiantes del grado noveno (9°), décimo (10°)

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GIMNASIO LOS ALMENDROS</p> | <p>PROCESO: GESTIÓN COMUNITARIA, BIENESTAR Y CONVIVENCIA</p> <p>PROGRAMA PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO</p> | <p>COM-BYC-PR-01 Versión 1 15/01/2026</p> |
|--|--|--|

y undécimo (11º) participarán en una fase de inducción, capacitación y orientación sobre el Servicio Social Estudiantil Obligatorio y su respectivo reglamento.

- Para iniciar el plan de trabajo, los estudiantes deberán presentar al coordinador del programa el formato **COM-F-0000: Inscripción y autorización de estudiantes al Servicio Social Estudiantil Obligatorio**.
- Las actividades desarrolladas en el marco del Servicio Social Estudiantil Obligatorio serán exclusivamente de carácter formativo y pedagógico, social, académico, organizacional o recreativo.
- El estudiante no deberá permanecer en espacios distintos a los autorizados por la institución, ni realizar actividades en días u horarios diferentes a los establecidos en el plan de trabajo.
- Al cierre del año lectivo, el coordinador del proyecto presentará a la rectoría el informe del cumplimiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio de los estudiantes de los grados décimo (10º) y undécimo (11º), el cual será radicado ante la autoridad competente para efectos de certificación, trámites de graduación o expedición de constancias.
- El Gimnasio Los Almendros definirá los términos y condiciones para el traslado de los estudiantes, cuando aplique.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GIMNASIO LOS ALMENDROS</p> | <p>PROCESO: GESTIÓN COMUNITARIA, BIENESTAR Y CONVIVENCIA</p> <p>PROGRAMA PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO</p> | <p>COM-BYC-PR-01 Versión 1 15/01/2026</p> |
|--|--|--|

REFERENCIAS

Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación. Diario Oficial No. 41.214.

Congreso de la República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Artículo 67.

Corte Constitucional de Colombia. (2005). Sentencia C-114 de 2005. Magistrado Ponente: Jaime Córdoba Triviño.

Ministerio de Educación Nacional. (1994). Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Ministerio de Educación Nacional. (1996). Resolución 4210 de 1996. Por la cual se establecen reglas generales para la organización y funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

Ministerio de Educación Nacional. (2006). Concepto Jurídico No. 2006E13400. Oficina Jurídica del MEN.

Ministerio de Educación Nacional. (2015). Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Artículo 2.3.3.1.6.4.

Ministerio de Educación Nacional. (2013). Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas. Bogotá, Colombia.

| | | |
|--|--|--|
|  <p>GIMNASIO LOS ALMENDROS</p> | <p>PROCESO: GESTIÓN COMUNITARIA, BIENESTAR Y CONVIVENCIA</p> <p>PROGRAMA PARA EL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO</p> | <p>COM-BYC-PR-01 Versión 1 15/01/2026</p> |
|--|--|--|

Ministerio de Educación Nacional. (2014). Lineamientos para el desarrollo del Servicio Social Estudiantil Obligatorio. Bogotá, Colombia.

Kolb, D. A. (1984). *Experiential learning: Experience as the source of learning and development*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.

Tapia, M. N. (2006). *Aprendizaje y servicio solidario en la educación*. Buenos Aires: Editorial CLAYSS.

Puig, J. M., Batlle, R., Bosch, C., & Palos, J. (2007). *Aprendizaje-servicio: Educar para la ciudadanía*. Barcelona: Octaedro.